

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, martes 25 de diciembre de 1883.

NUMERO 288.

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Diciembre de 1883.

- Dom. 23.** 4º domingo de *Adviento*.—San Nicolás Factor; santa Victoria, virgen y mártir; san Servalo, paralítico.
- Lun. 24.** *Figilia (ayuno con abstinencia)*.—Santa Irmína, virgen; san Gregorio, presbítero y mártir; san Luciano y compañeros, mártires; san Delfín, santa Tarila.—Del Antiguo Testamento: Adán y Eva.
- Mart. 25.** *Natividad de Nuestro Señor Jesucristo*.—*Día de amistades y reconciliaciones*.—Santa Anastasia, mártir; santa Eugenia, virgen.
- Miérc. 26.** *San Esteban, proto-mártir*.—San Marino, mártir; santos Dionisio y Zósimo, papas.

Indicaciones astronómicas.

Tiempo medio civil de San José.

El 23 sale el Sol á las 6 y 13 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 11 y 59 minutos de la mañana y se pone á las 5 y 46 minutos de la tarde. Sale la Luna á la 1 y 32 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 7 y 35 minutos de la mañana y se pone á la 1 y 18 minutos de la mañana.

El 24 sale el Sol á las 6 y 14 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 0 y 0 minutos de la mañana, y se pone á las 5 y 44 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 13 y 19 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 8 y 1 minuto de la mañana y se pone á las 2 y 0 minutos de la tarde.

El 25 sale el Sol á las 6 y 14 minutos de la mañana, pasa por el meridiano 0 y 0, se pone á las 5 y 46 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 3 y 7 m. de la mañana, pasa por el meridiano á las 8 y 56 minutos de la mañana. Se pone á las 2 y 44 minutos de la tarde.

El 26. Sale el Sol á las 6 y 15 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 0 y 1 minuto de la tarde y se pone á las 5 y 47 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 3 y 55 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 9 y 49 minutos de la mañana y se pone á las 3 y 28 minutos de la tarde.

Advertencia.—Las frases que con relación á la Luna suelen ponerse, tales como: *No sale hoy, No pasa hoy por el meridiano, ó No se pone hoy*, quieren decir que aconteciendo esos fenómenos unos minutos después de las 12 de la noche del día á que se refieren, no pertenecen propiamente á ese tal día, sino al siguiente que comienza á media noche.

Planetas principales visibles EN SAN JOSÉ Á LA SIMPLE VISTA.

Venus. Desde que se pone el Sol hasta cerca de las 7 de la noche, hacia la constelación de Sagitario, al poniente.

Saturno. Cerca del Tauro viene este singular planeta. La constelación del Tauro es fácil conocerla por sus siete cabrillas que van al frente. Esta constelación tiene una estrella de 1ª magnitud que forma el ojo del Tauro, lo que se debe tener presente para no confundirla con Saturno que está más al Poniente y es más reducida. Buscando las siete cabrillas, al principio de la noche, el astro que está más cerca de ellas yendo al saliente, ese es Saturno.

Júpiter.—Este hermoso planeta, á las 8½ de la noche se levanta un poco sobre el horizonte. Después de Tauro, en dirección al oriente, está Géminis, y después de esta constelación sigue Cáncer, cerca de la cual está Júpiter.

Marte.—Este planeta está al oriente de Júpiter, hacia la constelación de León, y puede verse desde las 10 de la noche.

En resumen, lo más hermoso y notable del cielo puede observarse en estas noches.

PLANETAS: Venus, Marte, Júpiter, Saturno, etc. **ESTRELLAS:** Algol, Cabra, Alcaban, Cas-tor y Polux; Rigel y Betelgeuse; Procion, Sirio, Eégulo, Arta, etc. Sirio y Júpiter, sobre todo, parece que se disputan el imperio del cielo. Los dos salen casi á un mismo tiempo, pero Sirio pasa primero por el meridiano cerca de media noche.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.
Acuerdo.—Conocimiento.

Secretaría de Guerra.
Acuerdo.—Telegrama.—Movimiento marítimo.

Administración Judicial.
Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y edictos.

Régimen Municipal.
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.
Noticias generales.

Sección Científica.
Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.
Anuncios.

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 400.

Palacio Nacional.

San José, 24 de diciembre de 1883.

S. E. el Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar feriados, para los empleados públicos residentes en A-lajuela, los días 26 y 27 del mes en curso; y para los residentes en esta capital, los días 29 y 31 del mismo mes, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas que tendrán lugar en ambas ciudades.—Públiques.

Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente de la República.

GUARDIA.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina en la presente semana.

En el Partido de Hipotecas, se han hecho 9 inscripciones, 8 cancelaciones y 4 certificaciones, y se despacha con fecha de ayer.

En el id. de Heredia, 20 inscripciones, y se despacha con fecha 20 del corriente.

En el id. de Cartago, 23 inscripciones, y se despacha con fecha 15 de los corrientes.

En el id. de San José, 30 inscripciones, y se despacha con fecha 10 del que corre.

En el id. Occidental, 86 inscripciones, y se despacha con fecha 4 del que cursa.

Registro Gral. de Hipotecas.—San José, 22 de diciembre de 1883.

EZEQUIEL HERRERA.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Policía.

Nº 219.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 22 de 1883
S. E. el General Presidente de la República, en esta fecha

ACUERDA:

Páguese de eventuales de Policía al Médico del Pueblo de San José Doctor Don Nazario Toledo, la suma de cien pesos en recompensa de los servicios extraordinarios que oportunamente ha prestado, con motivo del primer caso de viruela que se ha presentado en esta capital, y como una gracia especial por su actividad y celo; evitando por todos los medios al alcance de la ciencia, la propagación del contagio.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

GUARDIA.

Telegrama de Puntarenas.

Recibido en San José, el 24 de diciembre de 1883 á las 10 a. m.

Al Honorable Señor Ministro de Policía.

La salubridad pública en esta comarca, es en la actualidad completa. Los enfermos de "varoloid" están ya buenos.

Soy de US. H. atento seguro Servidor.

G. RUCAVADO.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

ENTRADAS Y SALIDAS,

Diciembre 17.—Hoy á las 4. p. m. fondó en este puerto el vapor nacional "Liberia," de 296 toneladas, 17 tripulantes, procedente de Nueva Orleans, 7 días de mar, al mando de su capitán A. P. Doane, con 975 bultos mercaderías, 32 mulas y los pasajeros siguientes: Sres. E. J. Ledyard, John Wilson, James Hultzier, Julius Stantinger, N. M. Kie, A. Lewis, A. J. Luttrell, Z. D. Clarke, y 8 de cubierta.—Consignado al Señor M. C. Keith.

Diciembre 18.—A las 12 m. de hoy dió fondo en este puerto el vapor de la Mala Real Inglesa "Don" de 3,805 toneladas, 105 tripulantes, procedente de San Juan del Norte, 6 horas de mar, al mando de su capitán P. Woolward, con 28 bultos de mercaderías y sin pasajeros.—Consignado á los Sres. Rohrmoser & Esquivel.

Diciembre 18.—A las 5 p. m. de hoy zarpó con destino á Colón, el vapor de la Mala Real Inglesa "Don" al mando de su capitán P. Woolward, y llevando

de carga 251 sacos de café, 15 bultos de plantas, 1 bulto conchas de carey, 30 bultos café molido; y de pasajeros á los Señores L. Gabyniate y Señora, D. Ganzález, J. Bonilla, F. Anillón, A. Brenes, W. N. Phelps, Z. E. Sánchez, B. Fernández, y 35 peones en cubierta.

Diciembre 20.—Hoy á las 5 p. m. zarpó el vapor Aitros al mando de su capitán Low, con destino á Nueva-York, llevando de carga 542 sacos café, 689 bultos cueros, 74 bultos caucho, 1 bulto pieles, 1 paquete dinero con 8 200 oro americano, y 7,500 racimos de bananas; y al Señor Henry Cork de pasajero.—Despachado por el Señor M. C. Keith.

ADMN. JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia.

SALA PRIMERA.

Lunes 24.

1.—En la tercería instaurada por el Licenciado Don Manuel Argüello y Don Eduardo Beeche, en la ejecución que Don Otto J. Hübbe sigue contra Doña Dorila Argüello de Beeche, por cantidad de pesos, se admitió la súplica interpuesta por el ejecutante; y se mandaron pasar los autos á la Honorable Sala de 2ª Instancia, citando y emplazando á las partes para que dentro de tercero día ocurran ante aquel Tribunal á hacer uso de sus derechos.

2.—Igual proveído recayó en el juicio ejecutivo establecido por el Licdo. Don Manuel Felipe Quirós, como apoderado de los Señores C. Agard de Nard & Cº, contra el Señor Desiderio Salas, por pesos.

3.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la causa criminal seguida contra Domingo Cordero, por depósito de aguardiente clandestino.
San José, 24 de diciembre de 1883.

El Pro-Secretario.

RAMÓN LORÍA IGLESIAS.

CABLEL.

Están señaladas las doce del día nueve de enero próximo, para la venta en pública subasta por este Juzgado y en la puerta principal del mismo, de las fincas siguientes: Primera, terreno de ciento nueve manzanas tres mil ciento setenta y cuatro varas cuadradas, situado en el paraje llamado "Peor es nada" en Turrialba, distrito 3º cantón 2º de la provincia de Cartago; lindante: al Norte y Este, río Guayabito en medio, con terrenos baldíos: al Sur, con ídem de Jesús Zúñiga; y al Oeste, río Guayabito en medio, con terrenos baldíos. Valorado á razón de cien pesos caballería. Segunda: terreno, situado en San Cristóbal de Desamparados, distrito 1º cantón 3º de esta provincia; lindante: al Norte, camino de la loma de los Frailes en medio, con terrenos de los Señores Ana Gutiérrez y Custodio Guevara: Sur, río de Tarrasú; por el Nordeste, con terrenos denunciados por Soledad Hidalgo y Silverio Manzanarez; y al Noroeste, con terrenos de unos Señores Gamboa. Consta de dos caballerías cuarenta manzanas 1,573½ varas cuadradas, inscrita en el Registro de la Propiedad; tomo 143, folio 299, finca número 13,244, inscripción número uno. Vale á ciento treinta pesos caballería.

Tercera: terreno, constante de 111 manzanas 9,904 varas cuadradas, situado en el mismo punto, distrito y cantón que el anterior, el cual linda: al Norte, con el río Candelaria; al Sur, camino de los Frailes en medio, con terrenos del Señor Rosario Fallas; al Este, con terrenos de los Señores Francisco Cerdas y Ana Gutiérrez; y al Oeste, con ídem de los Señores Francisco Cordero, José Manuel Morales, Esteban Mena y Eustaquio Venegas; justipreciado a razón de \$ 1.95 manzana. Cuarta: 531 manzanas, 576 varas cuadradas de terreno, situado en el mismo barrio de San Cristóbal, lindante: al Norte y Sur, con tierras baldías; al Este, camino de Santa María en medio, con baldíos; y al Oeste, en una parte terrenos de Jesús Vega, y en otra baldíos; valorado a razón de \$ 130 caballería. Las últimas tres fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad, al tomo 150, folios 369, 371, 373, fincas números 13,809, 13,819 y 13,811, inscripción número uno. Pertenecen todas a Don Crisanto Troyo y Quirós, y se venden para pagar cantidad de pesos que adenda al Tesoro Público, por censo de tierras baldías. Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, diciembre 18 de 1883.

A. A. CASTRO.
RICARDO PACRECO.
Secretario.

REMATES.

A las doce del miércoles veintidós del corriente mes, se ha de rematar en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad y en el mejor postor, el inmueble siguiente: casa de habitación de siete varas de largo y cinco de ancho, con un cuarto, corredor al frente y cocina, pared de adobes, madera labrada y cubierta de teja; ubicada en un solar como de un cuarto de manzana, sembrado de café y maíz antes, hoy solamente de café; situada en el barrio de San Pablo, cuarto distrito del primer cantón de esta provincia. Linderos: Norte, propiedad de Don Braulio Morales; Sur, ídem de Juan Zamora, calle pública en medio; Este, ídem del Presbítero Florencio Córdoba; y Oeste, ídem de Gregoria. Adquirida por compra a Don Clemente Cordero y Rojas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 176, folio 242, finca n.º 11125, "Oriental," inscripción n.º 4. Valuada en \$ 154-00 Hipotecada al Banco Anglo Costarricense por \$ 155-00 Esta finca pertenece al concurso adienes de Don Mercedes Bustos y Garita; y se vende de orden de este Juzgado a pedimento del Licenciado Don Manuel F. Quirós, curador de la quiebra, para el pago de deudas. Quien quiera hacer postura ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de la provincia de Heredia, por ministerio de ley, a las dos de la tarde del día veintiuno de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.

JOSÉ LORENZO MADRIGAL.

J. Jesús Córdoba.—Joaquín Sáenz E.

A las doce del lunes treinta y uno del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en el portón del Palacio Municipal de esta ciudad, los lotes números 30 y 31 de la Legua de Fraijanes, situados en el barrio de la Concepción de esta ciudad, deslindados de la manera siguiente: El lote número 30 consta de cuatro manzanas, siete mil varas cuadradas. Valorado a razón de doce pesos manzana, lindante: al Norte, con terreno de las dos Leguas de Enseñanza Pública de la Municipalidad de este cantón, y con el lote número 28 del fundo general; al Sur, con el lote número 31 de la misma sección; al Este, con el lote número 28 y el ídem 29 del fundo referido; y al Oeste, con el lote número 33, perteneciente al mismo fundo general. El lote número 31 que contiene ciento noventa y seis manzanas, tres mil seiscientas varas cuadradas. Valorado a doce pesos manzana y que linda: al Norte, con el lote número 30 de la misma sección; al Sur, con los lotes números 9 y 12 de los terrenos municipales llamados Mastate; al Este, segundo brazo del río Poás, en medio, con propiedades de Rafael Za-

mora, Diego Marín, herederos de Juan Cruz y Antonio Arroyo; y al Oeste, con el lote número 32 de la sección ya expresada. Los lotes expresados se venden en observancia del artículo primero decreto supremo número once de doce de junio de mil ochocientos setenta y cinco, y por acuerdo municipal del día tres del corriente mes, bajo las condiciones siguientes: primera, pagar el capital por décimas partes en diez años garantizando con hipoteca de los mismos lotes, así como pagar el interés a razón del seis por ciento anual, pagar las costas de estas diligencias y la correspondiente escritura de venta entendiéndose que la base en que están valorados no debe bajar de su precio. Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada. Juzgado de Hacienda Municipal.—Alajuela, diciembre 21 de 1883.

SAMUEL CASTRO.

Dolores Aráuz. Ramón Rodríguez.

A las doce del día veintisiete del corriente se venderá, en el mejor postor, una acción de \$ 345-46, proporcional a la de \$ 900-00 en que fué valorada para su adjudicación, en la mortuoria de José Molina y Mercedes Durán, la finca que se describe así: Potrero de cuatro manzanas, cuatro mil quinientas diez varas cuadradas, situado en el barrio de S. Rafael. Lindante: Norte, calle en medio, potrero de Ramón Mata y María Rafaela Segura; Sur, id. de Bartolo Brenes y María Orozco; Esta, calle en medio, id. de Manuel Granados y Francisco Fonseca; y Oeste, id. de Francisco Arce.—Pertenece a la mortuoria de José Molina y Mercedes Durán. Vale \$ 345-46 y se vende para el pago de deudas y gastos de la misma.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de esta Provincia.—Cartago, diciembre 11 de 1883.

ZACARIAS GARCÍA.

Alejandro Zelaya,
Secretario.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José.

A LICITACIÓN.

Se convoca licitadores para la construcción de un bastión de cal y canto para dar seguridad a la casa de la Señora Juana Fonseca, situada en la calle de "Puente Ancho" al Norte de esta ciudad.—La longitud de dicha obra es la de 33 varas por 5 varas de alto en el extremo Norte y tres y media en el del Sur.—Las propuestas se dirigirán a esta Gobernación en pliego cerrado, de las que se tomará conocimiento a las doce del día 15 de enero próximo Diciembre 20 de 1883.

J. RAF. ECHAVARRÍA.

3 v. 2.

Gobernación de la provincia de San José.

ELECCIONES

De Regidores Municipales, Alcaldes Constitucionales de los cantones y de Jurados de la provincia para el año de 1884.

CANTÓN DE SAN JOSÉ.

Regidores Propietarios.

Don Angel Miguel Velázquez.

Lic. " Otoniel Pinto.

Don Toribio Mora.

" Faustino Viquez.

" Alberto Chavarría.

Suplentes.

Lic. Don Francisco J. Acuña.

" Alejandro González.

" Pío J. Viquez.

Alcaldes Propietarios.

1.º Lic. Don Inocente Moreno.

2.º " Marcelino Pacheco.

3.º " David López.

Suplentes.

Don Demetrio Sanabria.

" Isidro Marín.

Jurados de la provincia.

Propietarios.

Dr. Don Pedro León Páez.

Lic. " Pedro Pérez Zeledón.

" " Félix Montero.

" " José María Ugalde.

" " Mauro Fernández.

" " Ascensión Esquivel.

" " Solón Bonilla.

" " Benito Serrano.

" " Andrés Venegas.

" " Ricardo Jiménez.

" " Cleto González Viquez.

" " Napoleón Escalante.

" " José Joaquín Trejos.

" " José Astúa.

" " Pedro Loría.

" " Pedro Iglésias.

" " Zenón Castro.

" " Florencio Castro.

" " Joaquín Montero.

" " J. Teodorico Quirós.

" " Ezequiel Jiménez.

" " Elías Jiménez.

" " Jesús María Quirós.

" " Justo Quirós.

" " Gordiano Fernández.

" " Alberto Brenes.

" " Salvador Zeledón.

" " Jesús Alfaro.

" " Adolfo Bonilla.

" " Vidal Quirós.

" " Maximino Esquivel.

" " Pedro María Arias.

" " Juan Félix Fernández.

" " Guillermo Molina.

" " Joaquín Monge.

" " Tobías Solís.

" " Florentino Herrera.

" " Manuel Venegas.

" " Marcos E. Campos.

" " José Mora Rodríguez.

Suplentes.

Don Jesús Coto.

" Hipólito Esquivel.

" Isidro Sandoval.

" Genaro Castro.

" Carlos Sáenz.

" Rafael Dengo.

" Marcelino Solís.

" Laureano Echandi.

" Encarnación Segura.

" Ceferino Fernández.

CANTÓN DE DESAMPARADOS.

Regidores Propietarios.

Lic. Don José Monge Reyes.

" Camilo Monge Mora.

" Jesús Quirós.

Suplentes.

Don Juan Monge Guillén.

" Bartolo Cascante.

" Francisco Acuña Ureña.

Alcalde Propietario.

Don Apolinar Monge.

Suplente.

Don Lucas S. Ulloa.

CANTÓN DE ASERRÍ.

Regidores Propietarios.

Don José Mora.

" Santiago Mora.

" Santos Cascante.

Suplente.

Don Joaquín Badilla.

Alcalde Propietario.

Don Ignacio Abarca.

Suplente.

" Marcos Valverde.

CANTÓN DE ESCASÚ.

Regidores Propietarios.

Don Andrés Brenes.

" Manuel Zúñiga.

" Ramón Angulo.

Suplentes.

Don Tomás Herrera.

" Gabriel Solís.

" Joaquín Aguilar.

Alcalde Propietario.

Don Jesús Roldán.

Suplente.

Don Ramón Camacho.

SANTA ANA.

Alcalde Propietario.

Don Vicente Montero Vargas.

Suplente.

Don Jesús Rivera.

CANTÓN DE PACACA.

Regidores Propietarios.

Don Sinforoso Zamora.

" Guadalupe Retana.

" Juan Alpízar.

Suplentes.

" Rafael Hernández.

" Custodio Retana.

Alcalde Propietario.

Don Guadalupe Rojas.

Suplente.

Don Salvador Mora.

CANTÓN DEL PURISCAL.

Regidores Propietarios.

Don Jesús Retana.

" Fernando Vargas.

" Julián Arias.

Suplentes.

Don Procopio Alpízar.

" José Montero.

" Ramón Cordero.

Alcalde Propietario.

Don José María Herrera.

Suplente.

" Ramón Fernández.

San José, 22 de diciembre de 1883.

J. RAF. ECHAVARRÍA.

Gobernación de la provincia de Heredia.

Elección para Jurados comunes en esta provincia, para el año entrante de 1884.

Doctor Don Manuel J. Flores.

" Rafael Cartín.

" Matías Sáenz.

" Concepción Quesada.

" Rudecindo Flores.

" Pedro Ulloa, hijo.

" Jesús M.ª Solera.

" Ricardo Ulloa.

" Juan M.ª Solera.

" Alberto Ortíz.

" Luis Zamora.

" Moisés Ortíz.

" Juan V. Castro.

" Juan M.ª Torres.

" José M.ª González.

" Juan Quesada.

" Pantaleón Zamora.

" Jesús Pérez B.

" Francisco Gutiérrez.

" Luis Flores.

" Tranquilino Sáenz.

" Próspero Pacheco.

" Emilio Ramírez.

" Amadeo Madriz.

" Joaquín Madriz.

" Juan B.ª Sáenz.

" José M.ª Zamora.

" Andrés Benavides.

" Juan García.

" Raimundo Chavarría.

" José L. Zamora.

" Miguel Rodríguez.

" Ramón Lizano, hijo.

" Nicolás Ulloa.

" José Lorenzo Madrigal.

" Pedro Zamora C.

" José M.ª Solano Arrieta.

" Liborio Alvarado, hijo.

" Rosendo Alfaro.

" Macedonio Hernández.

Diciembre 24 de 1883.

F. PEDRO ULLOA.

Gobernación de la provincia de Heredia.

CIRCULAR.

Temiéndose que la epidemia de la viruela pueda aparecer entre nosotros, como medida de Policía y en uso de las facultades que ésta tiene concedidas por las leyes, se previene á todos los dueños de casas, sean del centro de la ciudad ó de sus barrios, las encalen, por dentro y fuera, sequen los pantanos que haya en sus solares, descenjen las cercas, barran las calles al frente de sus casas, limpien los desagües, y en fin, procuren, por cuantos medios sean factibles el mayor aseo hasta en sus personas, pues en caso de omisión, se les exigirá la responsabilidad que las mismas leyes imponen.

Diciembre 21 de 1883.

F. PEDRO ULLOA.

Agencia 2ª Principal de Policía de la provincia de San José.

En distintas fechas han sido depositados por esta autoridad, los animales siguientes: Setiembre 29.—Un caballo alazán, careto, marcado. Un novillo cuernos al tiro, mohino, marcado. Una vaquilla sarda, colorada, cuernos al tiro, marcada. Una vaca mohina, alazana, pailetas, marcada. Octubre 2.—Una yegua melada, pequeña, marcada. Un caballo colorado, retinto, marcado. Un potro rosillo, azulejo, sin fierro.

Octubre 14.—Una yegua alazana, careta, fierro confuso. Un caballo rosillo, careto, marcado.

Octubre 20.—Una yegua rosilla, sin fierro. Una yegua melada, azuleja, fierro confuso.

Octubre 29.—Un caballo melado, azulejo, pequeño, fierro confuso. Una ternera alazana, panza blanca, marcada.

Noviembre 3.—Un caballo rosillo, tuerto, marcado. Una yegua baya, sin fierro. Una yegua salpicada, marcada. Un caballo careto, colorado, marcado.

Noviembre 5.—Un torito sardo, colorado y negro, marcado.

Noviembre 12.—Un caballo rosillo; ralicano, fierro confuso. Un caballo moro, salpicado, marcado.

Noviembre 14.—Una vaca hosca, pailetas, marcada. Un caballo colorado, soneto, sin fierro. Una vaca negra, fierro confuso. Un potro rosillo, azulejo, sin fierro. Una mula baya, marcada.

Noviembre 25.—Dos bueyes sardos cubá, marcados. Un caballo moro, salpicado, marcado con tres fierros.

Noviembre 29.—Una yegua colorada, dos patas blancas, fierro confuso.

Noviembre 30.—Una yegua mora, sin fierro. Una yegua mosqueada, marcada. Las personas que se crean con derecho á dichos animales, ocurran á legalizarlo en el término de ley.

Diciembre 20 de 1883.

GREGO FUENTES G.

Jefatura Política de San Mateo.

Habiendo notado esta autoridad, que tanto de día como de noche se disparan tiros de fulminante y revolver dentro de la población, y conforme á lo dispuesto por el inciso 12º del art. 521 del Cód. penal, prevengo á los que hasta hoy han infringido la ley y á los que en lo sucesivo la infringan, que haré efectivo lo dispuesto en el citado artº.

NICOMEDES ROJAS A.

Jefatura Política de San Mateo.

Según se nota en esta población, hace algún tiempo que el exterior de las casas no se blanquea; y de acuerdo con el art. 77 del Reglamento de policía, suplico á los dueños de casas que el día seis de enero del año próximo de 1884, tengan el exterior de sus casas blanqueado, bajo la pena que impone el citado Reglamento al contraventor, sin perjuicio de pagar á la policía lo que ésta hubiere invertido en el blanqueamiento.

NICOMEDES ROJAS A.

Agencia Principal de Policía de Puntarenas.

AVISO.

Con fecha 18 del corriente, he ordenado el depósito de una vaca negra, marcada

en el lado izquierdo, en el anca, en el lomo y en la paleta, la última marca se supone la matadora.—Quien se crea con derecho, ocurra á legalizarla en el término de ley.

Diciembre 21 de 1883.

MIGUEL H. CÉSPEDES.

POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

San José.—La del Licdo. Don Bruno Carranza.—(calle del Comercio).

Cartago.—La del Dr. Don Enrique Guier.

Heredia.—La del Doctor Don Manuel Flores.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos de Silva.

Puntarenas.—La del Pueblo.

San Ramón.—La del Dr. Don Carlos Billone.

Liberia.—La de "El Porvenir"—(calle Nacional).

Grecia.—La del Pueblo.

Naranjo.—La de Don José Mª Sánchez.

REVISTA EXTERIOR

Noticias generales.

ESPAÑA.

(Continuación.)

El mismo corresponsal dice que la demostración del domingo en Madrid, en memoria de Don Estanislao Figueras primer Presidente de la República, fué un fiasco completo. Solo 500 republicanos de buena fe tomaron parte en ella.

El corresponsal en Madrid del *Herald* de Nueva York declara por lo contrario que en la procesión, que sólo se permitió en los suburbios de Madrid, tomaron parte 3.800 personas que colocaron, tras discursos democráticos, espléndidas coronas en la tumba de Figueras.

—La *Gaceta* publica una circular del Ministro de Hacienda á los delegados financieros de provincias, recomendándoles tengan el mayor cuidado en el cobro de contribuciones, á fin de aumentar los ingresos. España, dice el Ministro, ha llegado á un grado de prosperidad desconocido por muchos años, pues el presupuesto deja un sobrante.

Respecto del presupuesto actual, cree el Señor Gallostra no será necesario emplear todos los recursos extraordinarios votados por las Cortes, y en cuanto á los presupuestos futuros, espera que los gastos calculados estarán cubiertos por recursos permanentes.

De Berlín anunciaron que el Príncipe Imperial se pondría en camino de Madrid el 15 del pasado. Dirigiríase por la vía de Munich á Génova, de donde se embarcaría para España en un buque de guerra. Todos los periódicos de París, con excepción de los irreconciliables, consideran el viaje del Príncipe Guillermo á Madrid como una simple visita de cortesía.

Don Juan Valera ha sido nombrado Ministro de España en Washington, con instrucciones para negociar con los Estados Unidos un tratado de comercio, en el cual se preste debida atención á los intereses de Cuba.

El Señor Valera es académico y uno de los más distinguidos novelistas de España. Algunas de sus obras han sido publicadas, traducidas al francés, por el *Journal des Debats* en su sección de folletín. El Señor Valera es persona de agradabilísima presencia, y de disposición en extremo conciliatoria.

Ha salido de Madrid para Berlín un Ayudante del Rey Don Alfonso, portador de una respuesta á la carta autógrafa del Emperador Guillermo, anun-

ciando la próxima visita del Príncipe Imperial de Alemania.

La *Gaceta* del 14 publica la satisfacción del Presidente Grévy al Rey Don Alfonso, por el incidente de París.

—Dice un despacho de Madrid al *Times*, se cree que el Ministro de la Guerra, General López Domínguez, insiste en el planteamiento del sufragio universal y en la reforma de la Constitución, y rehusa en absoluto aceptar el compromiso Sagasta, en virtud del cual se concede el derecho electoral tan sólo á los que sepan leer y escribir.

La mayoría del Ministerio está dispuesta á aceptar este compromiso, á fin de contar con el apoyo de todas las fracciones liberales. Si el General López Domínguez persiste en su actitud actual, dará color á las recriminaciones de los que afirman que el General se sirve de su estancia en el Ministerio para adelantar sus fines particulares, y que con su actitud prolongará lo poco satisfactorio de la situación actual.

Según el corresponsal en Madrid del *Times*, se dice que los comunistas franceses residentes en Barcelona, después de haber tratado en vano de inducir á los obreros catalanes á que les ayudaran en una demostración anti-alemana, á la llegada del Príncipe Imperial Federico Guillermo á la capital del principado catalán, amenazaron llevar á efecto la demostración de por sí.

Con referencia al mismo asunto (el viaje del Príncipe) dicen de Viena al *Standard*: "El proyectado viaje del Príncipe Federico Guillermo comienza á causar inquietud aquí. No se olvida que una cuestión española dió por resultado la guerra de 1870. Se teme que el Rey Don Alfonso no tenga bastante ascendiente sobre su pueblo, para impedir se dirijan al Príncipe alemán insultos que inutilizarán la obra de varios años, y darían fin á todas las seguridades de paz."

El Príncipe Federico Guillermo salió de Berlín para España á las nueve de la mañana del 17.

—El General Serrano ha dado las seguridades más positivas de que ni el Rey de España ni ninguno de los partidos españoles, abrigan la más mínima idea de una alianza con Alemania. El Gobierno profesa frialdad al Príncipe Imperial; mas, con todo, cree su deber hacerle un recibimiento oficial. Los republicanos, después de haber pensado bien el asunto de una demostración hostil y sus consecuencias inevitables, han resuelto al fin no hacer nada. Pero si los conservadores se exceden, los republicanos darán á conocer su presencia por medio de una contra-demonstración. La situación económica es muy desconsoladora. Las acciones del Banco de España han tenido en diez días una baja de 100 francos.

—El Príncipe Federico Guillermo lleva como presente al Rey Don Alfonso una estatuilla de bronce del Gran Elector.

Se están haciendo preparativos en Valencia para hacer un recibimiento caluroso al Príncipe Imperial de Alemania á su llegada. Entre las fiestas habrá una visita á Campo Paterna, una representación de gala en el teatro y un banquete.

Se han tomado precauciones contra un levantamiento revolucionario, posible en Cádiz, Ferrol, la Seo de Urgel y Pamplona.

El domingo 18 á media noche llegó á Génova el Príncipe Federico Guillermo. De allí se embarcó el lunes por la noche para las islas Baleares, donde saldría á recibirle la escuadra española.

—El viernes 16 se sintió en Málaga un ligero temblor de tierra.

—Sobre el ajustamiento de un tra-

tado de comercio entre Colombia y España, dice el periódico *Los Dos Mundos*, de Madrid, lo siguiente:

"Saludamos afectuosamente á nuestro ilustrado amigo, Señor Doctor Don Carlos Holguín, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Colombia, que ha regresado á esta corte de su país natal.—Creemos que sin levantar mano agitará la idea de un tratado de comercio entre España y Colombia. La ocasión no puede ser más propicia, pues sabemos positivamente que nuestro precursor Ministro de Relaciones Exteriores, Señor Ruiz Gómez, considera como asunto digno de preferente atención los tratados con las naciones hispano-americanas, y que este es uno de los principales puntos de su programa administrativo, programa que, llevado á feliz término, bastaría para dar renombre al actual Gobierno.

"Si se practica un profundo y detenido estudio de los artículos que deben ser libres de derechos de importación en las respectivas aduanas, y los que es conveniente que obtengan una prudente rebaja, para dar impulso á las transacciones al abrirse ambos mercados, podemos anticipar la enhorabuena á colombianos y españoles. Es preciso que un espíritu eminentemente liberal guíe á los dos Gobiernos. Las leyes benéficas aduaneras crean valores y aumentan las rentas de los Estados como por encanto; y al contrario sucede con las mezquinias y restrictivas producen un efecto contrario al deseo del legislador, favorecen el contrabando, aniquilan el comercio de buena fe, matan las nobles aspiraciones de la actividad individual, y empobrecen las naciones. Cobden, con la ley de correos, probó la verdad y la eficacia de esta doctrina: cuando una carta á la India, que valía antes diez reales, quedó reducida á un real, se triplicó la renta.

"No terminaremos estas líneas sin decir que antes de todo quisiéramos ver ampliada por seis años la exención de derechos de importación, que hasta hace poco ha gozado el ganado extranjero en Cuba. A España le interesa el aumento de la riqueza pecuaria en aquella isla y repoblar el efecto sus campos, exhaustos de ganado por la guerra separatista, y es evidente que esta exención abaratará las carnes, con beneficio de las clases pobres; además la nutritiva y abundante alimentación, no sólo influye en el bien estar sino en la higiene pública. Colombia, por su parte, agradecerá esa exención, porque en sus Estados de la costa atlántica ha adquirido la ganadería en estos últimos años gran importancia.

"Los buenos tratados públicos ilustran y engrandecen á las naciones."

—La exposición ibero-americana se abrirá en Madrid en mayo de 1885. Los expositores extranjeros gozarán de la franquicia de derechos que se acostumbra en estos casos. Solo tendrán que satisfacer los correspondientes á los efectos que se vendan en el país después de cerrada la Exposición. La libre introducción de máquinas y productos podrá verificarse por las aduanas de Irún, Badajoz, Valencia, Barcelona, Bilbao, Málaga, Santander, Cádiz, Sevilla, Alicante y Coruña.

Los expositores de los países hispano-americanos, Brasil y la Antillas españolas que deseen construir instalaciones por su propia cuenta, deben dirigir sus peticiones al Presidente de la comisión ejecutiva antes del 20 de junio de 1884. A cada expositor se librará una patente con el número de orden que le haya sido señalado, designándole en ella la superficie y el lugar concedidos para su instalación. Los productos destinados á la exposición deberán llegar á su destino antes del 1º

de marzo 1883, y los expositores deben remitir al presidente de la comisión ejecutiva, antes que los objetos, una factura detallada de éstos con arreglo al modelo que se les enviará con la patente. En cuanto á los detalles que los expositores deben incluir en la factura, son los siguientes: 1º Nombre y apellido, razón social, residencia y domicilio del expositor. 2º Punto donde se halla su establecimiento y fecha de su fundación. 3º Relación numerada de los productos en analogía con los que tengan mercados. 4º Su precio común. 5º Si los objetos son de fabricación corriente ó excepcionales. 6º Importancia de la producción anual. 7º Número y sexo de los operarios empleados en el establecimiento. 8º Término medio de los salarios. 9º Privilegios obtenidos por el expositor. 10º Premios que haya obtenido en Exposiciones anteriores. 11º Distancia que separa el establecimiento de las vías férreas. 12º Costo de transporte hasta el punto de embarque más inmediato. De los licores y aceites deben remitirse ejemplares dobles para que uno de ellos sirva para el análisis.

(Continuará).

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

verificadas en la ciudad de San José Diciembre 22.

Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
19,	21,	20,	20,
Viento.			
SE.	NE.	E.	
Estado de la atmósfera.			
½ Nubl.	½ Nubl.	½ Nubl.	
Barómetro. Término medio. 669,90			

Diciembre 23.

Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
18,75	20,75	19,75	19,75
Viento.			
E.	E.	E.	
Estado de la atmósfera.			
½ Nubl.	½ Nubl.	½ Nubl.	
Barómetro. Término medio. 669,75			

SECCION DE AVISOS.

Aviso.

El Banco de Costa-Rica cerrará sus operaciones en los días 29 y 31 del presente mes.

Las obligaciones contra dicho Banco, se considerarán vencidas el 28, y las de sus comitentes para con él, el 2 de enero próximo.

San José, diciembre 24 de 1883.

3 v. 1.

Mercado de San José.

La Junta Directiva de esta empresa, en sesión extraordinaria celebrada hoy á las 8 a. m. acordó convocar á junta general de accionistas, para las doce del domingo seis del entrante mes de enero, en el local acostumbrado.

San José, 18 de diciembre de 1883.

J. VARGAS M.

Secretario.

3--v.--1.

Gran rifa de alhajas

y otros artículos

para los días de las fiestas en San José.

Pañuelos de seda.
Piezas bordadas.
Id. cintas de seda.
Pañolones.
Camisas de hombre.
Máquinas de coser.
Sombrillas.
Relojes de mesa.
Cafetera plateada.
Perfumería.
Licores varias clases.
Botines de Señora.
Casa de Don Ramón Carranza, frente á la plaza de la Merced.
PASCUALE ZUPO.
4--v.--1.

AVISO.

Se vende una casa situada en la segunda manzana al Sur Este de la plaza Principal de la ciudad de Alajuela: tiene comodidad para una familia.—Para precio y condiciones, éntenderse en San José, con el Señor Admor. del Banco de la Unión, y en Alajuela, con su dueño el Presbítero JOSÉ RODRÍGUEZ PÉREZ.
1--v.--1.

Paseo á la Sabana

A

BENEFICIO DE LOS POBRES.

El día 25 de diciembre.
A LAS 4 P. M.

En la casa de Don Napoleón Millet. Están encargadas de recibir á las Señoras Doña Rafaela B. de Mata y Doña Mercedes L. de Machado.
San José, diciembre 21 de 1883.

NOTA.—El pago de los billetes se hace en casa de Doña Ana de Charpanfier y la de Don Nicolás Gallegos.

3. v. 3.

División Central

del Ferro-Carril de Costa-Rica.

Fiestas cívicas en Alajuela.

TREN EXTRAORDINARIO Á PRECIOS CORRIENTES, EN LOS DÍAS 25, 26 y 27 DEL PRESENTE MES.

Sale de San José á las	11	a. m.
" " Heredia " " "	11 35	" "
Regresa " Alajuela " " "	10	p. m.
" " Heredia " " "	10 40	" "
Llega á San José " " "	11 5	" "

Nota.—No se admiten tiquetes por millas.

San José, 20 de diciembre de 1883.

EL SUPERINTENDENTE.

Noche buena y Fiestas.

La Marina acaba de recibir un selecto y variado surtido de vinos generosos y de mesa.—Champagne marca "Carta Blanca" legitimo.—Gran surtido de conservas, frutas, jaleas, quesos, bacalao, jamones, aceitunas, ciruelas, etc.—Confites finos y turriones.

Todo lo que ofrece á sus parroquianos y consumidores en general, á precios módicos.

San José, diciembre 20 de 1883.

6 v. 3.

VINO CATOY. SACOS VACIOS. VENDEN

Hto. TOURNON & C^a
24. v. 18.

FUNDICION DE SAN JOSE.

Contrato para cualquier clase de trabajos, sea maquinaria, puentes, casas, etc., etc.

Ing. JUAN I. DE JONGH.

12 v. 3.

AZUCAR.

Vendemos toda la que producen las haciendas de los Señores Tinoco & H^o y de Don Pío J. Fernández. En San José, en nuestro almacén, calle del Comercio. En Puntarenas, en nuestra suenral; y en Cartago, donde los Sres. Mestre Peralta & C^a San José, diciembre 11 de 1883.

J. DUPRAT & C^a
10 v. 9.

Correo de Ultramar.

Los actuales suscritores que no quieran continuar en 1884, se servirán avisármelo antes del 10 de enero próximo; considerará como que continúan los que se quedan callados.

San José, diciembre 21 de 1883.

M. MACAYA.

3 v. 3.

LA TERTULIA.
Casa de Huéspedes y Restaurante
EN
PUNTARENAS.

Este establecimiento recientemente abierto al público, se halla situado en el punto más céntrico de este Puerto, frente á la plaza de la Victoria.

Habitaciones cómodas y ventiladas. Escogida y variada alimentación. Servicio esmerado.

Se preparan almuerzos, comidas y cenas especiales, aviándose con alguna anticipación.

Se reciben pensionistas.

Modicidad en los precios.

M. B. AGÜERO,
Propietario.

10 vs. 7

DIVISION CENTRAL

DEL

Ferro-carril de Costa-Rica.

ITINERARIO que observarán los trenes durante las fiestas cívicas de esta Capital, al precio corriente.

Día sábado 29.

Salen de San José á las	6-00 a. m.	11-00 a. m.	y	6-00 p. m.
" " Cartago y Alajuela	7-20 " "	12-10 p. "	" "	7-15 " "
Llegan á San José	8-20 " "	1-15 " "	" "	8-15 " "

Días 30 y 31.

Salen de San José	á las 7-00 a. m.	y	6-00 p. m.
Llegan á Heredia y Tres Ríos	" " 7-30 " "	" "	6-30 " "
Salen de " " "	" " 7-35 " "	" "	6-35 " "
Llegan á Cartago y Alajuela	" " 8-05 " "	" "	7-05 " "

REGRESAN.

De Cartago y Alajuela	10-00 a. m.	y	7-15 p. m.
Llegan á Heredia y Tres Ríos	10-30 " "	" "	7-45 " "
Salen de " " "	10-35 " "	" "	7-50 " "
Llegan á San José	11-05 " "	" "	8-20 " "

NOTA.—No se admiten tiquetes de millas.

San José, diciembre 22 de 1883.

El Superintendente.